



Universidad de Puerto Rico
G.P.O. Apartado 4984-G
San Juan, Puerto Rico 00936

Oficina del Presidente

17 de diciembre de 1982

CARTA CIRCULAR NUM. 82-8

A LOS SEÑORES RECTORES, DIRECTORES-DECANOS DE COLEGIOS UNIVERSITARIOS Y DE COLEGIOS REGIONALES Y DIRECTORES DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

ASUNTO: Reducción en el período de vigencia de los cheques que expide la Universidad de Puerto Rico

A partir del primero de enero de 1982, todo cheque de pago que emita la Universidad de Puerto Rico será válido por un período de seis (6) meses en lugar de un año.

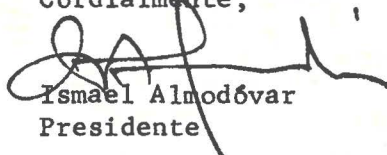
Esta disposición va encaminada a lograr mayor uniformidad en el sistema de pagos tanto a nivel de las dependencias gubernamentales como de los bancos ya que igual medida fue recientemente adoptada por el Departamento de Hacienda para las agencias del Gobierno Central de conformidad con la Ley Núm. 37 aprobada el 3 de junio de 1982.

Al entrar en vigor esta disposición, toda impresión de cheques que se ordene deberá contener la frase "No es válido después de 6 meses". Las existencias actuales de cheques se utilizarán hasta agotarse imprimiendo en estos la frase "Digo, no vale después de 6 meses" y "caduca en 6 meses" tomando de ejemplo la copia de cheques del Departamento de Hacienda que se acompaña. Dicha impresión podrá hacerse mediante sistemas computadorizados, a máquina de escribir o mediante sello de goma.

El Director de Finanzas hará los arreglos pertinentes con el Banco Popular en lo relativo a la Cuenta Corriente General. Es necesario que hagan lo mismo los oficiales pagadores de sus recintos o unidades institucionales que operan cuentas bancarias.

Agradeceré haga extensiva estas instrucciones a los directores u oficiales de finanzas de sus respectivas unidades.

Cordialmente,


Ismael Almodóvar
Presidente

Cheques ✓



Oficina del Presidente

Universidad de Puerto Rico
G.P.O. Apartado 4984-G
San Juan, Puerto Rico 00936

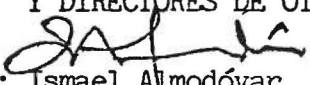
archivo
"controlador"

RE: Fi

2 de abril de 1984

FE DE ERRATA A LA CIRCULAR DE ESTA OFICINA NUM. 82-8 DEL 17 DE
DICIEMBRE DE 1982

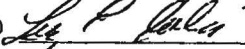
A : LOS SEÑORES RECTORES, DIRECTORES DECANOS DE COLEGIOS REGIONALES
Y DIRECTORES DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

De : 
Ismael Almodóvar
Presidente
Universidad de Puerto Rico

Asunto : Reducción en el período de vigencia de los cheques que expide
la Universidad de Puerto Rico

Cámbiese en la primera línea del primer párrafo el año 1982 por 1983.

A pesar de que del contexto de la Circular es evidente que se refiere
a enero de 1983, se hace oficial la corrección para clarificar la
efectividad de las instrucciones contenidas en dicha circular sin
dejar lugar a que pueda interpretarse que su efectividad es retroac-
tiva.

Recibido  -

Fecha y Hora 4-4-84
1:30